Aviso importante del Departamento de Servicios de Salud, el Departamento de Salud Pública y el Departamento de Cuidado de Salud Administrado sobre

Tratamiento Médico Sin Discriminación

cualquier otra persona cuando está enfermo y necesita atención, aunque esten muy ocupados.

No pueden decidir que se le ayude a otra persona en lugar de usted porque usted tiene una discapacidad y

la otra persona no la tenga.

La ley dice que los médicos tienen que ayudarle

basado en que tan enfermo esté usted. No pueden decidirle que no vale la pena ayudarle solo porque

tiene una discapacidad.

¿Preguntas? Póngase en contacto con su centro regional local. Si

ellos no pueden ayudarle, envíe un correo electrónico

a DDSC19@dds.ca.gov.

Más Información Consulte el aviso incluido sobre el estado de

emergencia declarado por el gobernador Gavin

Newsom debido al brote de COVID-19.